

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL DESCUENTO DE DOCUMENTOS

Las presentes Condiciones Particulares de Descuento de Documentos, se aplicarán para el servicio de Descuento de Documentos entre CAMBILEX S.A., con domicilio en la Calle Fernandez Crespo N° 2149, Montevideo, Uruguay (en adelante indistintamente, “CAMBILEX” o la “Empresa”) y el cliente interesado en la realización del acuerdo de descuento de documentos de conformidad con los datos indicados al pie del presente (en adelante, el “Cliente”). Adicionalmente, se aplicarán todas las Condiciones Generales de Contratación, entregadas oportunamente y de cabal conocimiento del Cliente, que no estén en contradicción con estas Condiciones Particulares.

El Cliente acepta los términos y condiciones que se detallarán en el presente, obligándose al fiel cumplimiento de los mismos.

1. OBJETO CONDICIONES PARTICULARES DESCUENTO DE DOCUMENTOS.

1.1 Las Condiciones Particulares para el Descuento de Documentos regulan las condiciones y mecanismos previstos por la Empresa para el descuento de documentos que solicite el Cliente. Regulándose por el presente acuerdo las condiciones aplicables a las diferentes operaciones que sean solicitadas conforme se dirá.

1.2 A estos efectos se consideran “Documentos” a cualquier título valor, letra de cambio, cheque, cheque diferido, letra de cambio bancaria, conformes, pagarés o similares, ya sea que estén denominados en moneda nacional, moneda extranjera, UI, u otras unidades similares, que el Cliente presente a la Empresa para su descuento (en adelante, las “Operaciones”).

2. PROCEDIMIENTO PARA EL DESCUENTO DE DOCUMENTOS.

2.1 El Cliente que hubiese suscrito las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Particulares del Descuento de Documentos podrá presentar Documentos a la Empresa, solicitando su descuento. Tal solicitud para la realización de las Operaciones será realizada con la recepción de la solicitud del crédito tanto presencial o vía web con las informaciones necesarias para la operación respectiva.

2.2 En ocasión de solicitar a la Empresa el descuento de Documentos, el Cliente remitirá la información de las Operaciones en la solicitud del crédito plasmada en el formulario que proporciona la Empresa, tanto en forma física y presencial como vía web. En tal solicitud el Cliente detallará el valor nominal total de los Documentos, la fecha de vencimiento, la moneda, como también la clase y cantidad de tales documentos. La empresa notificará al Cliente vía correo electrónico a la casilla que el cliente oportunamente ha designado en el Pliego de Condiciones Generales, el resultado del análisis preliminar con las condiciones establecidas por la Empresa para la operación. Una vez recibida dicha notificación preliminar y condicionado, por ende, pre aprobada, el Cliente deberá entregar los Documentos físicos para su análisis dentro de las 48 horas hábiles. La entrega de los Documentos por parte del Cliente a la Empresa se entiende como aceptación tácita de la operación por este último, no pudiendo el Cliente proceder a su anulación una vez entregados los mismos. La Empresa no está de ningún modo obligada a aceptar los Documentos entregados por el Cliente, para su descuento siendo tal decisión de su sola discreción. Por el mero hecho de presentar la solicitud del crédito, el Cliente acepta la aplicación de las cláusulas establecidas en este Contrato, respecto de los Documentos entregados.

2.3 La presentación de los Documentos por parte del Cliente a la Empresa, se realizará con los formularios que brindará la Empresa a tales efectos en los locales. El Cliente deberá completar todos los datos que se soliciten en los formularios y documentos solicitados, declarando de modo jurado, desde ya, que toda la información aportada mediante los mismos será veraz.

2.4 La recepción por la Empresa de los Documentos y formularios por parte del Cliente, de ningún modo supondrá una aceptación de la operación solicitada, sino simplemente la recepción de la solicitud a efectos de ser estudiada, sin compromiso alguno de su aceptación, por parte de la Empresa. En cualquier caso, el Cliente que presente un Documento para su Descuento deberá previamente endosarlo a favor de la Empresa, con la indicación expresa de “libre de protesto”. El endoso estará libre de cualquier exclusión o beneficio para el Cliente, como lo son la inclusión de referencias como “sin recurso” o “sin responsabilidad”, estándose en todos los casos a lo dispuesto por las Condiciones Generales y las presentes Condiciones Particulares del Descuento de Documentos. Con la presentación de los Documentos a la Empresa para su Descuento, el Cliente se constituye en responsable solidario e indivisible, conjuntamente con los demás libradores, u obligados cambiarios del Documento, frente a la Empresa o sus cesionarios, por la totalidad del monto de cada Documento, sus intereses, comisiones, gastos, honorarios, tributos, costas y costos, etc.

2.5 Recibidos los documentos por parte de la Empresa, la misma pasará a estudiarlos, así como la información y documentación aportada por el Cliente, procediendo a aceptar o denegar el Descuento del Documento, según lo resuelva a su sola discreción sin necesidad de expresión de causa. Para el caso en que se resuelva denegar el servicio, ello será comunicado al Cliente vía correo electrónico, y se pondrá el Documento a disposición del Cliente para su restitución, en las oficinas de la Empresa, debiendo el Cliente retirar los mismos dentro de las 48 horas hábiles de notificada la resolución por la Empresa. Es responsabilidad exclusiva del Cliente la recolección del Documento, en tiempo y forma a efectos de no perder el derecho a realizar acciones con relación al mismo (a efectos de evitar la prescripción o caducidad). Para el caso en que la Empresa resuelva proceder a realizar el Descuento del Documento, se le comunicará al Cliente por correo electrónico y se estará a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Contratación, así como en estas Condiciones Particulares de Descuento del Documentos.

3. OPERATIVA DE CRÉDITO POR DESCUENTO DE DOCUMENTOS.

3.1 Una vez realizada la verificación de la solicitud del crédito y de los Documentos, la Empresa podrá aceptar el descuento de la totalidad o de parte de los Documentos y procederá a desembolsar al Cliente el monto correspondiente, en la cuenta indicada por el Cliente, dentro de las 24 horas hábiles de emitida la comunicación con la aceptación de la operación de Descuento.

3.2 El monto a desembolsarse será el equivalente al valor nominal de los Documentos aceptados, deduciendo del mismo los montos correspondientes a tasa de descuento, cargos, costos, tributos, y demás que puedan corresponder. Detalle que estará incluido en forma expresa en la comunicación que la Empresa emita al Cliente informando la aceptación de la operación puntual conforme el punto anterior.

3.3 La tasa de descuento, o interés de la operación, se calculará del modo que determine la Empresa dentro de las previsiones legales, y que le sea comunicado al Cliente en la comunicación prevista en el punto 2.2 anterior. El Cliente podrá solicitar, previo a la presentación de uno o más Documentos para su descuento, la tasa de descuento de la Empresa que sería aplicable a la operación concreta de modo informativo y como mera referencia. La información sobre tasas de descuento o intereses que brinde la Empresa, será válida por un plazo de 48 horas hábiles, salvo que la Empresa comunique al Cliente con anterioridad al transcurso de dicho plazo, una nueva tasa aplicable.

3.4 Será obligación del Cliente, comunicar al librador del Documento, que la titularidad del mismo es de la Empresa, a efectos de que el librador concurra a alguna de las oficinas de la Empresa a efectos de cancelar el o los pagos correspondientes. En el caso que los Documentos sean rechazados por el banco girado en el momento de su presentación al cobro, la Empresa podrá perseguir el cobro extrajudicial o judicialmente, respecto de lo cual no estará obligado, y también a la ejecución judicial o extrajudicial del Cliente. El Cliente desde ya acepta que la Empresa logre un acuerdo extrajudicial con el librador del Documento por el monto que sea posible aún un monto menor al monto nominal. El Cliente desde ya acepta en forma expresa que él será responsable directamente por el saldo pendiente de cobro sin perjuicio de la negociación que realice la Empresa con el librador del Documento. Ante los pagos realizados por el librador, el Cliente, o cualquier otro tercero responsable, la Empresa realizará la liquidación correspondiente, comunicándola al Cliente. El Cliente desde ya acepta tales liquidaciones, salvo error manifiesto, sin perjuicio de poder plantear observaciones que la Empresa a su sola discreción podrá aceptar o no.

3.5 Sin bien la Empresa cuenta con el derecho de ejecutar los Documentos, no se entenderá de ningún modo que se encuentra obligada a iniciar acción alguna, no siendo responsable por la prescripción o caducidad de las acciones. La Empresa no será responsable en ningún caso frente al Cliente por su inacción en tal sentido. En cualquier momento, el Cliente puede abonar la suma adeudada, solicitando la restitución del Documento, a efectos de no perder las acciones cambiarias o ejecutivas que pudieren corresponder.

3.6 Se producirá la caducidad de pleno derecho de los plazos establecidos en los Documentos, de pleno derecho y sin necesidad de comunicación, intimación o interpelación de clase alguna, lo que será oponible al Cliente con relación a todas las obligaciones asumidas por éste, en caso en que se configure algunas de las circunstancias que se enumeran a continuación:

- a) Cualquier incumplimiento por parte del Cliente, de cualquiera de sus obligaciones frente a la Empresa.
- b) Cuando el Cliente realice actos, o tomare resoluciones, de cualquier naturaleza, que puedan implicar la enajenación o cierre total o parcial de su giro comercial, o de sus actividades.
- c) La existencia de información del Cliente, no brindada oportunamente, que pudiera afectar razonablemente la decisión de la Empresa de conceder crédito al Cliente.

3.7 Asimismo, efectuada la solicitud de verificación del crédito y de los Documentos, conforme lo antes detallado, la Empresa podrá rechazar los mismos sin necesidad de brindar justificación alguna. La Empresa comunicará al Cliente la decisión adoptada en un plazo máximo de 24 horas hábiles. Concomitantemente, podrá iniciar o realizar las gestiones relativas a la gestión de cobro en los términos antes estipulados. Los Documentos oportunamente entregados por el Cliente quedarán a su riesgo a disposición para su retiro a partir del tercer día hábil a contar desde la recepción de la notificación efectuada.

3.8 Fianza Solidaria. El Cliente en este acto se constituye respecto de la Empresa en fiador solidario e indivisible de todos los libradores de los Documentos descontados por la Empresa, por el importe total de cada documento, más los intereses compensatorios corrientes y moratorios, comisiones, gastos, tributos y honorarios que la cobranza judicial o extrajudicial de los Documentos descontados genere.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1 Modificación del procedimiento. El Cliente acepta que eventualmente la Empresa tendrá el derecho de ampliar o mejorar el procedimiento de las Operaciones en cualquier momento, ya sea que tales modificaciones se encuentren relacionadas o no con temas técnicos, como con las condiciones comerciales.

4.2 Mora. Se pacta la mora automática no requiriéndose intimación judicial o extrajudicial alguna para todas las obligaciones emergentes del presente acuerdo, todo lo cual ante el solo incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas. A partir del día de producirse el incumplimiento, caducarán todos los plazos acordados y la Empresa quedará facultada para percibir del Cliente moroso, un interés moratorio anual equivalente a la tasa máxima permitida por la ley 18.212, modificativas y concordantes si la tasa antes mencionada resultara excesiva de acuerdo con dicha ley.

4.3 Domicilio. A todos los efectos legales, tanto judiciales como extrajudiciales, el Cliente constituye domicilio en el estipulado de acuerdo a los datos por el ingresados en el Contrato de Condiciones Generales, declarando que el correo electrónico allí aportado sea utilizado a efectos de las comunicaciones y notificaciones electrónicas correspondientes.

4.4 Cesión de Derechos. La Empresa podrá ceder a un tercero los derechos y obligaciones emergentes de estas condiciones particulares, el Cliente no podrá de manera alguna ceder o transferir sus derechos bajo este pliego.

4.5 Clearing de informes. El Cliente autoriza a la Empresa a comunicar al Clearing de Informes, o cualquier otra empresa de similar actividad, en cualquier momento que estime pertinente sus datos personales así como información de operaciones crediticias puntuales, de la misma forma, y en caso de incurrir en mora por determinado crédito solicitado, autoriza a comunicar dicha circunstancia al Clearing de Informes, o a cualquier entidad similares servicios, relevando expresamente a la Empresa de su obligación de secreto profesional.

4.6 Omisiones o retardos de la Empresa. Se acuerda que ninguna demora de la Empresa en el ejercicio de los derechos establecidos dará derecho al Cliente, ni a sus sucesores, para reclamar de la Empresa indemnización de ningún tipo, salvo dolo o culpa grave de la Empresa.

4.7 Legislación y Jurisdicción. El Cliente acuerda formalmente a todos sus efectos que toda reclamación o litigio que pueda derivar del presente Contrato se someterá a la jurisdicción de los juzgados de la ciudad de Montevideo.

5.- CUENTAS AUTORIZADAS

A los efectos del cumplimiento del presente acuerdo, se autoriza por parte del Cliente realizar en las cuentas que se detallan a continuación las transferencias de los saldos de operaciones cuya liquidación sea instruida mediante transferencia bancaria:

CUENTA PESOS
Banco:
N° de Cuenta:
Titular de la Cuenta:

CUENTA DÓLARES
Banco:
N° de Cuenta:
Titular de la Cuenta:

CUENTA PESOS
Banco:
N° de Cuenta:
Titular de la Cuenta:

CUENTA DÓLARES
Banco:
N° de Cuenta:
Titular de la Cuenta:

CUENTA PESOS
Banco:
N° de Cuenta:
Titular de la Cuenta:

CUENTA DÓLARES
Banco:
N° de Cuenta:
Titular de la Cuenta:

Por la presente, el Cliente declara haber recibido simultáneamente con la suscripción del presente documento, una vía del mismo, así como el detalle de las Condiciones Generales de Contratación.

En representación de: _____
(Razón Social)

Lugar y Fecha: _____

FIRMANTE 1

Nombre: _____

CI: _____

FIRMANTE 2

Nombre: _____

CI: _____

FIRMA

FIRMA
